



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



INVITACIÓN CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0130 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA

Granada Meta, Mayo 21 de 2019

Señores:

CONMEDIC S.A.S

NIT. 830.095.360-5

Representante Legal

MANUEL IGNACIO TORRES RODRIGUEZ

Cédula de ciudadanía No. 80.438.531 de Bogotá D.C.

Carrera 70 No. 8 – 24

E-mail: conmedicas@gmail.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE USO ASISTENCIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES Y DEMAS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E

Respetados Señores:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

FUTURO OBJETO CONTRACTUAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E, le invita a ofertar el siguiente objeto: **“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE USO ASISTENCIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES Y DEMAS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E”**.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de suministro, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el artículo 15 del Acuerdo Nro. 203 de 2016, del Estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL, en razón a que su presupuesto estimado no supera la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales, de igual manera referido en el Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016, razón por lo cual la modalidad de contratación es directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación No. 203 de 2016, y Manual Interno de Contratación Resolución 312 de 2016 y, se regirá por lo preceptuado en la legislación y jurisdicción Colombiana, que tiene como valor estimado la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS**



“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS”
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

(\$100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas.

ALCANCE DEL OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de Granada E.S.E., conforme a su naturaleza y misión institucional pretende a través del presente proceso atender la necesidad del suministro de repuestos y equipos biomédicos como respuesta a que se debe garantizar la prestación de servicios de salud, y en ocasión que los mantenimientos que se realizan a los equipos están acorde al plan de mantenimiento del Hospital, que a su vez este devenga la necesidad de la adquisición de los repuestos para garantizar el funcionamiento continuo y en ocasión que la Resolución 2003 de 2014 establece las condiciones mínimas que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud para HABILITAR sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de atención, lo cual incluye el mantenimiento de los equipos biomédicos que sirven para la prestación de los servicios de salud.

Que el macroproceso de apoyo está compuesto por el de gestión de la tecnología para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos y adquisición de equipos biomédicos, sustentado por el plan de mantenimiento de los equipos biomédicos, que deviene la necesidad del suministro de estos elementos con previa autorización de la Gerencia del HOSPITAL.

Se requiere garantizar el cumplimiento del mantenimiento a los equipos biomédicos de baja, media y alta complejidad que hacen parte del uso diario de los servicios asistenciales, de conformidad que los repuestos requeridos serán instalados por colaboradores que prestan sus servicios al Hospital Departamental de Granada E.S.E., en razón que los repuestos se requieren para dar cumplimiento a la Resolución No. 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y la Protección Social, deduce las condiciones mínimas para la prestación de servicios de salud, en concordancia que los equipos deben estar en perfectas condiciones, garantizando las exigencias de aquellos insumos que permitirán corregir aquellas fallas que actualmente afectan los equipos.

Que el Almacén del HOSPITAL, requiere dotar el stock de repuestos para el mantenimiento de los equipos y adicional de adquirir algunos equipos biomédicos que deben ser suplidos por el uso constante y requieren de remplazo, dado que se deben prevenir la ocurrencia de fallas técnicas o averías que impidan la utilización de los equipos como soporte para la prestación de los servicios de acuerdo al portafolio de servicios del Hospital Habilitados por la Secretaría de Salud Departamental.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación directa.

1. La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para el suministro de repuestos necesarios para el mantenimiento de los equipos biomédicos para la prestación del servicio requerido, por el Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio.

Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de contratación, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios para la prestación del servicio aquí referido:

RA

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



3

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	PRESENTACION
REPUESTOS VENTILADOR NEWPORT E 360			
1	NEWPORT	Kit de 5000 horas	unidad
2	NEWPORT	Celda de oxigeno	unidad
3	NEWPORT	Sensor de flujo	unidad
INCUBADORA MEDIX PC 305			
4	PC 305	Filtro antibacteriano	unidad
INCUBADORA MEDIX TR 200			
5	TR 200	Batería de carga	unidad
INCUBADORA MEDIX NATAL CARE			
6	TR-069	Filtro antibacteriano	unidad
7	DIR-10	Sensor de piel	unidad
MONITOR DE SIGNOS VITALES			
8	WELCH ALLYN	Brazalete presión no invasiva adulto	unidad
9	MED LINKET	Sensor de saturación de oxigeno para MINDRAY	unidad
10	MINDRAY	Cable EKG	unidad
11	BATTERMED	Batería 12 V 2.3 de carga para MINDRAY	unidad
12	MINDRAY UMEC 10	Cable EKG para MINDRAY UMEC 10	unidad
13	MINDRAY UMEC 10	Sensor de saturación de oxigeno para MINDRAY UMEC 10	unidad
14	BATTERMED MINDRAY UMEC 10	Batería de carga para MINDRAY UMEC 10	unidad
15	MEDKE	Sensor de saturación de oxigeno NELLCOR para WELCH ALLYN	unidad
16	WELCH ALLYN 53N00	Batería de carga para WELCH ALLYN 53N00	unidad
17	WELCH ALLYN 6200	Batería de carga para WELCH ALLYN 6200	unidad
18	WELCH ALLYN	Brazalete presión no invasiva No. 1	unidad
19	WELCH ALLYN	Brazalete presión no invasiva No. 2	unidad
20	WELCH ALLYN	Brazalete presión no invasiva No. 3	unidad
21	WELCH ALLYN	Brazalete presión no invasiva No. 4	unidad
22	MEDKE	Sensor de saturación de oxigeno neonatal	unidad
LAMPARA PIELITICA			
23	GERRA	Bombillo halógeno 40W 24 V	unidad
EQUIPO DE ORGANOS WELLCH ALLYN 767			
24	WELCH ALLYN	Bombillo 3000	unidad
25	WELCH ALLYN	Mango cable entorchado ref:901000	unidad
26	WELCH ALLYN	Bombillo 3100	unidad
ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 101			
27	SCHILLER	Cable EKG	unidad
28	SCHILLER	Modulo de impresión ref.: 3.920907	unidad
29	KRAMER	Juego de pinzas	unidad
30	SCHILLER	Batería	unidad
31	KRAMER	Chupas adulto juego	unidad
32	KRAMER	Juego de pinzas	unidad
SUCCIONADOR QUIRURGICO			
33	THOMAS	filtro hidrofobico cuadrado para succionador Thomas	unidad

Handwritten signature



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



PARA ELECTROCAUTERIO BOVI AARON 8000 EU			
34	BOVIE	Lápiz para electrocauterio reusable	unidad
DESFIBRILADOR WELCH ALLYN PIC 30			
35	WELCH ALLYN	Cable EKG	unidad
36	WELCH ALLYN	Batería	unidad
TENSIOMETRO WELCH ALLYN TYCOS			
37	WELCH ALLYN	Pera insufladora	unidad
38	WELCH ALLYN	Brazalete adulto 2 vías	unidad
39	WELCH ALLYN	Brazalete pediátrico 2 vías	unidad
40	WELCH ALLYN	Manómetro ref.: ds44	unidad
SERVOCUNA MEDIX SM401			
41	DIR-10	Sensor de piel	unidad
42	REF:47723	Bombillo de 12 V 20W	unidad
43	REF: 27763A	Teclado adhesivo	unidad
44	REF: R23720E	Elemento calefactor	unidad
45	REF:47723	Bombillo de 12 V 150 W	unidad
BALANZA HEALTH O METER			
46	HEALTH O METER	Cargador para balanza modelo 522 kl	unidad
47	HEALTH O METER	Cargador para balanza modelo 597 kl	unidad
LAMPARA DE FOTOTERAPIA MEDIX			
48	REF: R49720	Ventilador	unidad
49	OSRAM	Bombillo 24 V 150 W halógeno	unidad
50	FILIPS	Bombillo (tubo) UV 20 W T12	unidad
MONITOR FETAL EDAN F3			
51	EDAN	Transductores FHR	unidad
52	EDAN	Transductores toco	unidad
53	EDAN	Impresora térmica	unidad
MONITOR FETAL COMEN STARD 5000 D			
54	STAR 5000	Transductores ultrasonido para monitor fetal	unidad
55	STAR 5000	Transductores ultrasonido para monitor fetal toco	unidad
56	STAR 5000	Marcador de evento	unidad
EQUIPO DE IMÁGENES MINDRAY Z5			
57	MINDRAY	Transductor lineal	unidad
58	MINDRAY	Transductor encavitario (5. 0. 6. 5 7. 5. 8. 5 MHz MINDRAY	unidad
59	MINDRAY	Transductor convexo (2. 5. 3. 5. 5. 0. 6. 0 h4 6 h6 MHz MINDRAY	unidad
ESTERILIZADORES CONSOLIDA TED Y ARAVELL			
60	ARAVELL	Válvula solenoide de marcas asco para vapor de 1/2 pulgada bobina 110V	unidad
61	ARAVELL	Válvula solenoide para agua de marca DANFOSS de 1/2 pulgada bobina a 110V	unidad
62	ARAVELL	Presostato industrial de alta gama DANFOSS de 0.2 a 3 bar	unidad
63	ARAVELL	Trampa de vapor a 25 PSI 1/2 pulgada	unidad
OTROS			
64	OSRAM	Bombillo halógeno 24v 150w para lámpara	unidad

149



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



		cielitica	
65	RPI	Escobillas homologadas BRUSH para centrifuga CLAY ADAMS DYNAC III	unidad
66	MEDIX	Traba portillo incubadora MEDIX PC305	unidad
67	MEDIX	Bisagra para incubadora MEDIX PC305	unidad
EQUIPOS			
68	EL-E07B	Tens de mesa PHYSIO MAX HTM 4C	unidad
69	EL-T01T	Tens portátil 2 canales análogo	unidad
70	EDAN	Monitor fetal	unidad
71	SMAF	Succionador de secreciones quirúrgico YX980D	unidad

5

LA ENTIDAD SOLAMENTE ADMITIRÁ INSUMOS NUEVOS, GENUINOS Y NO REMANUFACTURADOS.

Los artículos deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén General del Hospital Departamental de Granada E.S.E., ubicada en la Calle 15 carrera 2 y 4, en el horario establecido por el Hospital, quienes realizarán la respectiva entrada al almacén de los productos objeto del contrato.

DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBEN APORTAR EN LA PROPUESTA.

- Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de los productos relacionados anteriormente.
- Certificado de Buenas prácticas de manufacturación BPM, y/o certificado de calidad de fabricación ISO 13485, certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA), certificado de cumplimiento de condiciones sanitarias. Según corresponda si es fabricante o importador.
- Acta de la última visita efectuada por la Secretaría de Salud Distrital y/o Departamental.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tiene como presupuesto estimado la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. El valor estimado del contrato se calcula sobre un periodo plenamente justificado para garantizar la oportunidad en la prestación de servicios de salud.

Con el fin de establecer el valor de la presente contratación, se ha tomado como referencia el costo que ha tenido para la ESE, la suscripción de contratos similares anteriormente y se han establecido de conformidad a la exclusividad en el suministro de los repuestos objeto de la presente necesidad. Promediados los valores arrojados, se estableció los costos que puede tener la contratación del suministro de repuestos y equipos biomédicos, para el desarrollo de las actividades aquí relacionadas teniendo en cuenta todos los costos en que se debe incurrir para el suministro de los repuestos para el mantenimiento correctivo. Teniendo estas variables, se estableció que el presupuesto oficial estimado es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se ampara certificado de disponibilidad presupuestal No. **00541 del 14 de mayo de 2019**, Rubro: B0A020101 denominado: B – PRESUPUESTO DE GASTOS, A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 2- GASTOS GENERALES, 1 – Adquisición de Bienes, 1 – Mantenimiento Hospitalario, expedido por la Profesional de Presupuesto, por el valor individual que acá se expresa, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales contra la facturación generada por el proveedor, siempre y cuando se cumpla con el



“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS”
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



objeto del contrato, previa presentación de la respectiva factura de venta y/o cuenta de cobro, certificación de pago de aportes al SGSSS y aportes parafiscales, soportado con el ingreso del Almacén del HOSPITAL, junto al informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago estará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporte para el pago deberá ser avalado por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. **PARAGRAFO TERCERO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería Hospital Departamental de Granada E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos y/o cheque de acuerdo a la solicitud por parte del contratista, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO CUARTO:** El Hospital se reserva el derecho a glosa, por servicios no prestados, o por los servicios que no se presten con calidad y oportunidad en la ejecución del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el contratista favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

6

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04) MESES, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Para su ejecución, se requerirá de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, el término adicional al de ejecución será sólo para fines de liquidación del contrato o de sancionar al contratista en el evento que sea procedente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Constituyen derechos y deberes del CONTRATISTA para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.
10. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
11. Constituir las garantías cuando sean exigidas.



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

1. Ofrecer el apoyo humano y logístico requerido por el contratista, facilitando los insumos, equipos, infraestructura y parte tecnológica.
2. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato.
4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
5. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

7

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones **específicas**:

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con su naturaleza, los estudios y documentos previos, la propuesta presentada por el contratista.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato.
1. Entregar los elementos contratados en el Almacén General, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previo y la invitación directa.
2. Entregar los elementos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas por INVIMA y las requeridas por la entidad.
3. Garantizar el suministro de repuestos originales nuevos de fábrica, no remano-facturados, en evento de ser homologados, estos deben ser de buena calidad, indicando la garantía del fabricante.
4. Entregar las cantidades solicitadas de los elementos adquiridos.
5. Mantener fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
6. Acatar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL para la eficiente ejecución del contrato
7. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones del almacén general del hospital Departamental de Granada ubicado en la calle 15 entre carreras 2 y 4 en el horario establecido por los funcionarios encargados de su recepción.
8. Atender las observaciones del servidor público que ejerce control y vigilancia del contrato.
9. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.
10. Atender las visitas de auditoría que la entidad considere necesario realizar a las instalaciones del contratista.
11. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

GARANTIAS

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 26 del acuerdo 203 de 2016, establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. respecto de las garantías que deben constituir las personas naturales y/o jurídicas que suscriban contratos con el HDG ESE., para lo cual considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



GARANTÍA	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		PORCENTAJE (%)	PLAZO
				SI	NO		
Amparo del cumplimiento del contrato		X	X	X		10	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Calidad de los bienes suministrados		X	X	X		15	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.

El contratista constituirá a su costa y a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. con Nit. 800037021-7, una Garantía Única consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en Colombia, máximo dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL. El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución.

CAPACIDAD JURÍDICA – DOCUMENTOS HABILITANTES

El contratista debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

La oferta deberá presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar, de acuerdo a lo siguiente:

- 1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1 de la Invitación), En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
- 2) Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
- 3) Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
- 4) Experiencia acreditada (Anexo No. 4 de la invitación) el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, y anexar de acuerdo a lo requerido en la experiencia acreditada.

AA



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



9

- 5) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción mediante copia del registro mercantil no mayor a treinta (30) días, en el cual se acredite que su actividad comercial le permite ejecutar los servicios objeto del presente proceso de contratación. En caso de no estar inscrito deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT correspondiente, en donde demuestre que desarrolla una actividad similar al de la presente contratación.
- 6) Hoja de Vida de la Función Pública para persona Natural.
- 7) Formato de declaración de bienes y rentas persona natural.
- 8) Resolución registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, o certificado de calidad de fabricación nacional e internacional. El cual debe presentarse con la propuesta.
- 9) **TODOS LOS FABRICANTES DEBEN CERTIFICAR BUENA PRACTICA DE MANUFACTURACIÓN (BPM)**. El cual debe presentarse con la propuesta.
Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los certificados de Buenas Prácticas de Manufacturación. (BPM). O certificado de calidad de fabricación nacional e internacional.
Parágrafo Segundo: El oferente deberá anexar listado de los laboratorios fabricantes.
- 10) **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO**: El proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la certificación de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.
El Hospital verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde consta dichas condiciones.
El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en cualquiera de la siguiente clasificación: 42181600, 42181800, 42181900, 42201700, 42272200.
- 11) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran radicadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
- 12) Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El representante legal y de la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho. El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- 13) **CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, persona natural y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.
- 14) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT**. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN, y Ley 1843 de 28 de diciembre de 2018.
- 15) **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**:

RA



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

- 16) Certificación bancaria informando el número de la cuenta donde se pueda realizar la correspondiente consignación.

ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la invitación Directa. Se considera ajustada a la invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Lo anterior los documentos que no sean de puntuación para el cumplimiento del lleno de requisitos podrán ser entregados por el CONTRATISTA una vez realizada la evaluación de proveedores de bienes y servicios, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA el resultado si CUMPLE o INCUMPLE, para lo cual se dará un tiempo prudencial sin afectar el cronograma que se establezca para el presente proceso de contratación.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, que deberá leer cuidadosamente la presente Invitación directa para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta, su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos que deberá estar anexo a los documentos habilitantes.

La propuesta deberá venir escrita a equipo de cómputo, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso. Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL impreso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el oferente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva. (No se acepta subfoliación es decir folios con apéndices, ejemplos: folio 3A, 3B, 3C o 3-1, 3-2, 3-3.) La foliación debe ser consecutiva que inicie con el número 1.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas. Se aceptará la propuesta enviada por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. La propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como propuestas extemporánea, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la invitación y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

En caso que el CONTRATISTA no aporte el total de los documentos habilitantes, una vez cerrado la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicara de acuerdo al calendario establecido en la presente invitación, de acuerdo al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Interno Nro. 203 de 2016, y de igual forma en el Manual Interno de Contratación Resolución 312 de 2016, para lo cual en su Artículo 5.4 contratación directa describe que para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



Que dado lo anterior para la subsanación de los documentos habilitantes estos se fundamentan en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen, y en caso de no presentar la oferta económica o la misma esté en la propuesta, en ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar una vez presentada de conformidad a los términos y condiciones establecidos en la presente invitación, además los documentos de carácter jurídico no podrán ser subsanados, so pena de rechazo. En los casos que le sean requeridos de conformidad al objeto y finalidad del objeto contractual.

11

El Hospital rechazará la propuesta, en los siguientes casos:

1. Cuando no firme el anexo técnico o incumpla con los requisitos en él exigidos.
2. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
7. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.
8. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
10. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
11. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
12. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Alcaldía ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
13. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica – Anexo No. 2.
14. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Directa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de Suministro con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

Así como se tendrá en cuenta que la oferta presentada por el oferente sea favorable en la que ofrezca un menor precio o igual al del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de acuerdo a las condiciones del presente proceso.

ARTICULO 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



El Acuerdo 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación establece que de acuerdo de acuerdo a la cuantía del proceso no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Resolución No. 312 de 2016 Manual Interno de Contratación

5.4. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe determinar la manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato, el proceso se adelantara mediante la invitación a un (1) solo oferente.

...Una vez se ha recibido la propuesta y verificado de los requisitos legales, se procederá hacer la evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa y su cuantía no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y de acuerdo al Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016, en su artículo 5.4 contratación directa describe que para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales. Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificará si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual. De acuerdo a lo anterior se debe realizar evaluación de proveedores de bienes y servicios en cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente invitación.

PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 203 de 2016, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios para selección objetiva descritos en el manual interno de contratación Resolución No. 312 de 2016, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica de conformidad al presupuesto oficial, en que la persona natural y/o jurídica deberá presentar dentro de la propuesta del anexo No. 2 el valor a ofertar de acuerdo a las condiciones establecidas para el mismo, y no deberá exceder el presupuesto oficial ni ser inferior al 90% del mismo, caso en el cual se considerará artificialmente baja, siendo necesario explicar por escrito los motivos de su oferta baja en caso de no presentar documento alguno será causal de rechazo de la oferta. De lo anterior deberá especificar el suministro de equipos e insumos para los equipos de acuerdo al objeto del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Interés, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados se calificará la oferta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

Conforme lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Igual o mayor a 2,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0,40
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Igual o mayor 2,50

SA

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural. Los indicadores, o rubros con los cuales se calcularán los indicadores, se tomaran del RUP para aquellos Proponentes o Miembros cuyo certificado RUP se ajuste a



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



13

los requisitos del decreto 1082 de 2015 y los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2018 debidamente certificados y dictaminados.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad puede hacer tal verificación en forma directa. Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios. Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad financiera de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

NOTA 1: Para hacer la verificación de los indicadores Financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales y promesas de sociedad futura, la Entidad Estatal establece la opción 2, del Capítulo VII del Manual de Colombia Compra Eficiente que cita "para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" "2. Suma de los componentes de los indicadores".

Todas las cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	igual o mayor a (0,03)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	igual o mayor a (0,02)

Serán declaradas **CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

- Rentabilidad de Activo = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo

La habilitación de cada proponente se determinara por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se evaluara como **CUMPLE organizacionalmente**. En caso contrario se evaluara como **NO CUMPLE organizacionalmente** y la propuesta será **RECHAZADA**.

EXPERIENCIA ACREDITADA



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la del suministro de repuestos y equipos biomédicos y/o derivados del objeto referido del presente proceso, cuyo valor sea igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual podrá anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto y se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

Relación de contrato (s) celebrado(s), Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMML
CODIGO DE LA CALSIFICACION UNSPSC	CUANTIA EN SALARIOS MINIMOS
42181600, 42181800, 42181900, 42201700, 42272200	1,208 SMMLV

Los proponentes pueden certificar su experiencia en todos o en cualquiera de los códigos requeridos siempre que la experiencia acreditada sume un total de 1,208 SMLMV o más.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados tenido en cuenta la experiencia solicitada por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El Proponente y/o Miembros que concurren a la acreditación de la Experiencia deberá(n) identificarla a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPC v14_081. Es decir, el Proponente deberá enmarcar cada uno de los contratos (en especial e objeto contractual y su alcancé) con los que se pretende acreditar la Experiencia en un Segmento, Familia, Clase y Producto del UNSPC v14_081 (la codificación deberá constar de 8 dígitos).

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presente oferta.
- b) Que la oferta resulte inadmisibile en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2

**CRONOGRAMA**

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	21 de mayo de 2019 08:00 a.m hrs	Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , <i>Portal único de Contratación.</i>
Plazo para presentar oferta de la invitación.	23 de Mayo de 2019 hasta las 05:00 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	23 de Mayo de 2019 hasta las 05:30 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	24 de mayo de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , <i>Portal único de Contratación.</i>
Compromiso de Registro Presupuestal.	24 de Mayo de 2018	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Constitución de garantías.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la suscripción de la minuta contractual Hasta el 29 de Mayo de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de los tres (3) días siguientes de la suscripción de la minuta contractual y aprobación de la garantía	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , <i>Portal único de Contratación.</i>

15

Cordialmente,

JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
GERENTE E.S.E.

Proyectó:	Julián David Corrales Chacón – Proceso: Gestión Administrativa – Técnico en Contratación – Compañía Vital de Colombia – COVICOL S.A.S. – Contrato No. 033 de 2019	
Verificó jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 036 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	



“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS”
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA No. 0130 DE 2019, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE USO ASISTENCIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES Y DEMAS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para el “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE USO ASISTENCIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES Y DEMAS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.” y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que le presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- Que la propuesta tiene una validez de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
- Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) _____ (VALOR EN NUMEROS) _____ M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

	<p>“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS” Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	---	---



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

17

Nombre y/o Razón Social _____
Nit _____ Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: **Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado;** Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexas el poder correspondiente.



“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS”
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2

**ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
 Granada-Meta.

18

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0130 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. 0130 de 2019 que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE USO ASISTENCIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES Y DEMAS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para el suministro de equipos e insumos requeridos, por el Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL
REPUESTOS VENTILADOR NEWPORT E 360						
1	NEWPORT	Kit de 5000 horas	unidad			
2	NEWPORT	Celda de oxigeno	unidad			
3	NEWPORT	Sensor de flujo	unidad			
INCUBADORA MEDIX PC 305						
4	PC 305	Filtro antibacteriano	unidad			
INCUBADORA MEDIX TR 200						
5	TR 200	Batería de carga	unidad			
INCUBADORA MEDIX NATAL CARE						
6	TR-069	Filtro antibacteriano	unidad			
7	DIR-10	Sensor de piel	unidad			
MONITOR DE SIGNOS VITALES						
8	WELCH ALLYN	Brazalete presión no invasiva adulto	unidad			
9	MED LINKET	Sensor de saturación de oxígeno para MINDRAY	unidad			
10	MINDRAY	Cable EKG	unidad			
11	BATTERMED	Batería 12 V 2.3 de carga para MINDRAY	unidad			
12	MINDRAY UMEC 10	Cable EKG para MINDRAY UMEC 10	unidad			
13	MINDRAY UMEC 10	Sensor de saturación de oxígeno para MINDRAY UMEC 10	unidad			
14	BATTERMED MINDRAY	Batería de carga para	unidad			



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



	UMEC 10	MINDRAY UMEC 10				
15	MEDKE	Sensor de saturación de oxígeno NELLCOR para WELCH ALLYN	unidad			
16	WELCH ALLYN 53N00	Batería de carga para WELCH ALLYN 53N00	unidad			
17	WELCH ALLYN 6200	Batería de carga para WELCH ALLYN 6200	unidad			
18	WELCH ALLYN	Brazalete presión no invasiva No. 1	unidad			
19	WELCH ALLYN	Brazalete presión no invasiva No. 2	unidad			
20	WELCH ALLYN	Brazalete presión no invasiva No. 3	unidad			
21	WELCH ALLYN	Brazalete presión no invasiva No. 4	unidad			
22	MEDKE	Sensor de saturación de oxígeno neonatal	unidad			
LAMPARA PIELITICA						
23	GERRA	Bombillo halógeno 40W 24 V	unidad			
EQUIPO DE ORGANOS WELCH ALLYN 767						
24	WELCH ALLYN	Bombillo 3000	unidad			
25	WELCH ALLYN	Mango cable entorchado ref:901000	unidad			
26	WELCH ALLYN	Bombillo 3100	unidad			
ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 101						
27	SCHILLER	Cable EKG	unidad			
28	SCHILLER	Modulo de impresión ref.: 3.920907	unidad			
29	KRAMER	Juego de pinzas	unidad			
30	SCHILLER	Batería	unidad			
31	KRAMER	Chupas adulto juego	unidad			
32	KRAMER	Juego de pinzas	unidad			
SUCCIONADOR QUIRURGICO						
33	THOMAS	filtro hidrofobico cuadrado para succionador Thomas	unidad			
PARA ELECTROCAUTERIO BOVI AARON 8000 EU						
34	BOVIE	Lápiz para electrocauterio reusable	unidad			
DESFIBRILADOR WELCH ALLYN PIC 30						
35	WELCH ALLYN	Cable EKG	unidad			
36	WELCH ALLYN	Batería	unidad			
TENSIOMETRO WELCH ALLYN TYCOS						
37	WELCH ALLYN	Pera insufladora	unidad			
38	WELCH ALLYN	Brazalete adulto 2 vías	unidad			
39	WELCH ALLYN	Brazalete pediátrico 2 vías	unidad			
40	WELCH ALLYN	Manómetro ref.: ds44	unidad			
SERVOCUNA MEDIX SM401						
41	DIR-10	Sensor de piel	unidad			



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



42	REF:47723	Bombillo de 12 V 20W	unidad			
43	REF: 27763A	Teclado adhesivo	unidad			
44	REF: R23720E	Elemento calefactor	unidad			
45	REF:47723	Bombillo de 12 V 150 W	unidad			
BALANZA HEALTH O METER						
46	HEALTH O METER	Cargador para balanza modelo 522 kl	unidad			
47	HEALTH O METER	Cargador para balanza modelo 597 kl	unidad			
LAMPARA DE FOTOTERAPIA MEDIX						
48	REF: R49720	Ventilador	unidad			
49	OSRAM	Bombillo 24 V 150 W halógeno	unidad			
50	FILIPS	Bombillo (tubo) UV 20 W T12	unidad			
MONITOR FETAL EDAN F3						
51	EDAN	Transductores FHR	unidad			
52	EDAN	Transductores toco	unidad			
53	EDAN	Impresora térmica	unidad			
MONITOR FETAL COMEN STARD 5000 D						
54	STAR 5000	Transductores ultrasonido para monitor fetal	unidad			
55	STAR 5000	Transductores ultrasonido para monitor fetal toco	unidad			
56	STAR 5000	Marcador de evento	unidad			
EQUIPO DE IMÁGENES MINDRAY Z5						
57	MINDRAY	Transductor lineal	unidad			
58	MINDRAY	Transductor encavitario (5. 0. 6. 5 7. 5. 8. 5 MHZ MINDRAY	unidad			
59	MINDRAY	Transductor convexo (2. 5. 3. 5. 5. 0. 6. 0 h4 6 h6 MHZ MINDRAY	unidad			
ESTERILIZADORES CONSOLIDATED Y ARAVELL						
60	ARAVELL	Válvula solenoide de marcas asco para vapor de 1/2 pulgada bobina 110V	unidad			
61	ARAVELL	Válvula solenoide para agua de marca DANFOSS de 1/2 pulgada bobina a 110V	unidad			
62	ARAVELL	Presostato industrial de alta gama DANFOSS de 0.2 a 3 bar	unidad			
63	ARAVELL	Trampa de vapor a 25 PSI 1/2 pulgada	unidad			
OTROS						
64	OSRAM	Bombillo halógeno 24v 150w para lámpara cielítica	unidad			



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



65	RPI	Escobillas homologadas BRUSH para centrifuga CLAY ADAMS DYNAC III	unidad			
66	MEDIX	Traba portillo incubadora MEDIX PC305	unidad			
67	MEDIX	Bisagra para incubadora MEDIX PC305	unidad			
EQUIPOS						
68	EL-E07B	Tens de mesa PHYSIO MAX HTM 4C	unidad			
69	EL-T01T	Tens portátil 2 canales análogo	unidad			
70	EDAN	Monitor fetal	unidad			
71	SMAF	Succionador de secreciones quirúrgico YX980D	unidad			

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

ANEXO 3 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

22

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	<p>“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS” Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	--	---

ANEXO No. 4 – FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
 Granada-Meta.

23

Referencia: Proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa No. 0130 de 2019 que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE USO ASISTENCIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES Y DEMAS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

Asunto: **Experiencia**

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
 Nombre: [Insertar información]
 Cargo: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]
 Ciudad:
 Dirección:
 Teléfono: